

BANCO PICHINCHA Contra ONAICER ANTONIO RAMIREZ RUA. - RECURSO DE REPOSICION

mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Mar 09/08/2022 15:09

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

GECARLTDA
Abogados

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo de **BANCO PICHINCHA** Contra **ONACER ANTONIO RAMIREZ RUA.**

RAD: 08758-4189-001-2018-01299-00

CORREO: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, debidamente reconocido en el presente proceso, me permito dirigirme a su Despacho, y encontrándome dentro del término legal correspondiente, a fin de interponer el recurso de REPOSICION contra el auto de fecha 03 de agosto de 2022, que se abstiene de dar trámite a la liquidación del crédito aportada.

EL FUNDAMENTO DE LA DECISION DEL DESPACHO.

El despacho argumenta que: el capital es diferente del señalado en el mandamiento de pago, esto es de \$ 17.600.000 y en la liquidación que se aportada se señala un valor diferente a saber: \$15.061.027,60

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

La demanda se presentó por un valor de capital de \$ 17.600.000, tal como se consignó en las pretensiones, sin embargo, es cierto que al momento de presentar la liquidación se consignó como valor de capital la suma de \$15. 061.027,60

La diferencia obedece a abonos posteriores a la presentación de la demanda que realizó el demandado.

En la liquidación que se presentó se tienen una columna de abonos, en la cual el despacho puede ver de forma discriminada dichos abonos y su aplicación, a fin de verificar que el capital de la liquidación es precisamente el resultado de haberse aplicado de conformidad con la ley dichos abonos al crédito.

Por esta razón solicitamos que se apruebe la liquidación presentada al despacho, pues, de esta manera se aclara la inquietud que el despacho indica en su providencia.

Del señor Juez

Del Señor Juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

T.P.No.63.886 del C. S. de la J.

C.C.No.72.125.621 de B/quilla.

Correo electrónico: mavalnot@gecarltda.com.co

F.P

C.C. Gran Centro Cra 53 No. 68B-125 Piso 2 Local 2-224 Tel.(605) 3100252-3126600390
Barranquilla - Colombia

